

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

Resolucion	Expediente	Acta N°
N° 22/20	2011-81-1030-00055	02/20

San Jacinto.04 de febrero del 2020

VISTO:Lo establecido en la ley 19272.en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios".numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero,asi como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/02/20 al 29/02/20.

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 40705.00.(cuarenta mil setecientos cinco pesos).

CONSIDERANDO:Que la Ampliacion Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

- 1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/02/20 al 29/02/20,el cual asciende a la suma de \$ 40.705.00.(cuarenta mil setecientos cinco pesos).
- 2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.
- 3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal
WALTER JONWALDS
CONSEJAL

